

Proceso de Licitación Pública Nacional núm. ENJ-LPN-2023-001
Contratación de servicios profesionales especializados para el diseño y desarrollo de una
plataforma digital de gestión de documentación jurídica.

Circular número 1

Fecha: lunes 8 de enero de 2024

La Escuela Nacional de la Judicatura, en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional núm. ENJ-LPN-2023-001, llevado a cabo para la contratación de servicios profesionales especializados para el diseño y desarrollo de una plataforma digital de gestión de documentación jurídica, actuando de conformidad con lo establecido en el numeral 10 de las Condiciones Generales del Proceso, tiene a bien responder las preguntas por parte de los oferentes interesados, recibidas de manera oportuna y en tiempo hábil según el plazo establecido en el cronograma de actividades (copiadas textualmente de la manera en que fueron recibidas).

Sección I- Preguntas de carácter administrativo. Las preguntas de carácter administrativo respondidas por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones se encuentran anexas al presente documento.

Sección II- Preguntas de carácter técnico. Las preguntas de carácter técnico respondidas por los peritos se encuentran anexas al presente documento.

Firmado electrónicamente,

Rosa G. Reyes Guzmán

Responsable de la Unidad de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Rosa G. Reyes Guzmán

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/ba7c080d-c8f1-4b7b-8b15-8e4140767bb3>



Sección I

Preguntas y respuestas de carácter administrativo

Proceso Licitación Pública Nacional núm. ENJ-LPN-2023-001

Contratación de servicios profesionales especializados para el diseño y desarrollo de una plataforma digital de gestión de documentación jurídica.

Pregunta 1

Presentación de la propuesta. ¿La presentación de la propuesta debe hacerse obligatoriamente de manera presencial a través de representante o agente autorizado en el día y hora señalada o, por el contrario, también se admite una presentación de oferta vía correo postal antes del día y hora señalada (numeral 8.3 de. Pliego de Condiciones Generales) para el cierre de recepción de oferta? En caso de permitirse la presentación vía correo postal, agradeceremos pueda indicarse claramente la dirección y nombre de la oficina en la que podrá entregarse la oferta por dicho medio.

Respuesta

(Ver numeral 11)

Los documentos contenidos, tanto en el “Sobre A” como en el “Sobre B”, deberán ser presentados en formato físico en original debidamente marcados como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, hasta tanto llegue el momento de la apertura.

Entregados en la dirección: Calle César Nicolás Penson Núm. 59, Gascue, Sto. Dgo., D. N. R.D.

(Ver numeral 8.4)

Recepción de ofertas técnicas (sobre A) y ofertas económicas (Sobre B) viernes 19 de enero de 2024, desde las 02:00 p.m. hasta las 03:00 p.m, en la Escuela Nacional de la Judicatura.

Pregunta 2

Me dirijo a ustedes con el ánimo de consultarles la posibilidad de presentar la oferta en RD y facturar el pago en dólares (haciendo mención dentro de la presentación la nota al pie del precio en USD equivalente la tasa de cambio del Banco Central) para el proceso “Contratación de servicios profesionales especializados para el diseño y desarrollo de una plataforma digital de gestión de documentación jurídica”.

Lo anterior se debe a que, para las transacciones en el país, tanto a nivel privado, como para aquellas relacionadas al portal transaccional, tenemos únicamente activa una cuenta en dólares americanos. Como hemos hecho en proceso anteriores.

Respuesta

(Ver numeral 13.2)

Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) y el ITBIS transparentado según aplique. Los Oferentes presentarán su Oferta en moneda nacional (pesos dominicanos, (RD\$) y los compromisos de pago de la institución son igualmente en pesos dominicanos (RD\$).

Sección II

Preguntas y respuestas de carácter técnico

Proceso Licitación Pública Nacional núm. ENJ-LPN-2023-001

Pregunta núm. 1

¿Cuál es el volumen de documentación (número de documentos y tamaño), en cada una de las categorías (jurisprudencia, legislación y doctrina) que se solicitará al contratista incorporar a la base de datos?

Respuesta

Hacemos referencia al inciso h del: “alcance de contratación del servicio” el cual indica: “El volumen de documentos que se integrará es de 150 gigabytes”.

Jurisprudencia: 80,000 documentos (aproximadamente).

Legislación: 500 documentos (aproximadamente)

Doctrina: 650 documentos (aproximadamente)

La plataforma debe permitir el alojamiento seguro de documentación jurídica: jurisprudencia, doctrina jurídica y legislación que sea enviada por la institución, bajo los criterios definidos por esta.

Pregunta núm. 2

¿Cuál es la antigüedad y formatos en que se encuentra la jurisprudencia a incorporar en la base de datos (rango de año de los documentos a incorporar y formato de la documentación por año)?

Respuesta

El formato de los documentos es PDF. Los documentos a incorporar serán desde el 1993.

Pregunta núm. 3

¿Qué volumen de documentos va a necesitar reconocimiento OCR?

Respuesta

La identificación del volumen de documentos que necesitará reconocimiento OCR se realizará al momento de la contratación. La documentación que necesitará reconocimiento OCR es un volumen mínimo porque la información será compartida en formato PDF.

Pregunta núm. 4

¿Hay que procesar con OCR todas las sentencias, o hay parte de la documentación que ya viene con el texto accesible dentro del PDF?

Respuesta

No. Más del 80% de las sentencias serán entregadas en formato PDF.

Pregunta núm. 5

¿En términos generales, cuál va a ser el mecanismo/formato que empleará la ENJ para trasladar metadatos y documentos a la empresa contratista?

Respuesta

La Escuela Nacional de la Judicatura alojará los documentos en sus servidores en la nube y los compartirá con el suplidor contratado.

Pregunta núm. 6

¿En el caso de la jurisprudencia, la tabla de metadatos que entregará la Escuela Nacional de la Judicatura a la empresa contratista, especificará en un campo propio el sentido del fallo?

Respuesta

No.

Pregunta núm. 7

Mantenimiento de la plataforma digital durante un periodo de 18 meses, que incluye las labores de incorporación en la plataforma de las nuevas sentencias seleccionadas. ¿esto se refiere a incorporar nuevas funcionalidades o actualización de información?

Respuesta

Actualizar información y mantener la plataforma actualizada en cuanto a su funcionalidad y operatividad.

Pregunta núm. 8

Capacitación del personal técnico de Enlace con la empresa o unión temporal de empresas que se contrate. ¿Cuál es el alcance de la capacitación, es decir, es una transferencia de conocimientos y de ser así, para cuántas personas? ¿es un entrenamiento recurrente, es decir, durante la duración del contrato?

Respuesta

- Se refiere al entrenamiento al personal técnico de la Escuela Nacional de la Judicatura.
- El alcance será a nivel técnico y de usuario final.
- Un tope de 5 personas concurrentes.
- Mientras dure el contrato si es necesario se debe reentrenar al personal.

Pregunta núm. 9

Asistencia técnica durante el periodo de generación de la plataforma digital, y durante el plazo de 18 meses de mantenimiento. Sobre este punto, requerimos el alcance de la asistencia técnica y del mantenimiento.

Respuesta

Nos referimos a una asistencia permanente para brindar atención ante cualquier dificultad técnica que presente la herramienta, otorgando respuestas oportunas.

Pregunta núm. 10

¿Qué lenguajes de programación se debe utilizar?

Respuesta

El que el proveedor entienda conveniente. No existe un lenguaje de programación predeterminado.

Pregunta núm. 11

¿Qué tipo de framework se puede utilizar?

Respuesta

El que el proveedor entienda conveniente.

Pregunta núm. 12

¿Se puede utilizar librerías opensource?

Respuesta

Si.

Pregunta núm. 13

¿Se puede licenciar librerías de terceros?

Respuesta

En caso de ser necesario se pueden utilizar siempre y cuando se tengan los permisos y licencias para ello, y no impliquen un costo adicional y estén alojadas en nuestros servidores.

Pregunta núm. 14

¿Se puede utilizar suscripciones de servicios de terceros?

Respuesta

En caso de ser necesario se pueden utilizar siempre y cuando se tengan los permisos y licencias para ello, y que esto no implique un costo adicional y se genere una dependencia de esta herramienta.

Pregunta núm. 15

¿Se puede utilizar servicios en la nube?

Respuesta

Este proyecto estará corriendo en servidores en la nube provistos por la ENJ.

Pregunta núm. 16

¿Se puede implementar nuevas tecnologías de docker, kubernetes?

Respuesta

Si.

Pregunta núm. 17

¿Se puede utilizar herramientas “low code” como Oracle APex?

Respuesta

No.

Pregunta núm. 18

¿Cantidad de documentos a procesar inicial? ¿Esa carga inicial será realizada por ustedes?

Respuesta

Jurisprudencia: 80,000 documentos (aproximadamente)

Legislación: 500 documentos (aproximadamente)

Doctrina: 650 documentos (aproximadamente)



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Rosa G. Reyes Guzmán

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/3e7b5e3d-0ef0-40eb-a70a-88bc758fe5cb>

